



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), ocho (8) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES
EXITO PRESENTE
Demandado : MIGUEL ANGEL DIAZ PASCUAS
Radicado : 2021-491

Mediante auto del 16 de mayo del 2022, se aprobó la liquidación de costas, sin embargo, en el referido auto se incurrió en un error de digitación al señalar el nombre de la parte demandada, siendo el correcto **“MIGUEL ANGEL DIAZ PASCUAS”**, razón por la cual se procederá a corregir dicho yerro.

Conforme a lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. - MODIFICAR el proveído del 16 de mayo del 2022, a fin de indicar que la parte demandada corresponde al señor **MIGUEL ANGEL DIAZ PASCUAS**.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ